

Buscan topar pensiones a 10 salarios (El Reforma 01/07/10)

Buscan topar pensiones a 10 salarios (El Reforma 01/07/10) De aplicarse la nueva disposición un empleado con 65 años de edad verá reducida su pensión al recibir de 482 mil pesos anuales a 193 mil pesos. Foto: Archivo Actualmente, el tope máximo aplicado para el cálculo de una pensión es 25 veces el salario mínimo Dolores Ortega y Alberto Barrientos Ciudad de México (1 julio 2010).- Los trabajadores registrados en el IMSS que están a punto del retiro corren el riesgo de recibir una pensión cuyo valor estaría topado a sólo 10 salarios mínimos, luego que la Suprema Corte de Justicia lo aprobara en una primera tesis hace un par de semanas, advirtieron especialistas. De acuerdo con una tesis de jurisprudencia aprobada por la Segunda Sala de la Suprema Corte, en sesión privada, el pasado 9 de junio, se establece que el salario promedio de las últimas 250 semanas de cotización base para cuantificar las pensiones por invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada, tiene como límite superior el equivalente a 10 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. La sentencia se derivó de una contradicción de tesis derivada de dos juicios de amparo entre el IMSS y trabajadores pensionados por la institución donde en un caso se favoreció al IMSS y en el otro al trabajador, llevándose a tribunales colegiados. Para los especialistas en seguridad social esta primera tesis es sumamente preocupante, debido a que con el criterio que emitió la Corte es factible que el IMSS busque la aprobación de cuatro más para convertirla en jurisprudencia y con ésta asegurar el fallo a favor en lo casos sucesivos. Actualmente, el tope máximo aplicado para el cálculo de una pensión es 25 veces el salario mínimo, indicó Arnulfo Salinas, presidente de la Asociación de Profesionales en Seguridad Social (Proseso). Según el IMSS, hoy en el País un millón 217 mil trabajadores cotizan entre 11 y 25 salarios mínimos diarios. De aplicarse la nueva disposición, explicó Francisco Saucedo, fiscalista del Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, un empleado con 65 años de edad, de una Ciudad zona A y considerando el salario mínimo promedio máximo -de 25 veces- de los últimos 5 años verá reducida su pensión al recibir de 482 mil pesos anuales a 193 mil pesos, es decir, 60 por ciento. "Con esta nueva disposición la cantidad máxima a recibir por pensión mensual no excederá de 15 mil pesos, y ese importe se reducirá conforme quiera retirarse antes de los 65 años de edad, es decir, por vejez a los 60 años", apuntó. Según el documento emitido por la Corte indica que lo establecido, de topar el tamaño máximo de la pensión, es acorde con el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley vigente hasta el 30 de junio de 1997. Con información de Víctor Fuentes